



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28846

Concepción del Uruguay, 27 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1137548 ingresado en esta administración municipal en fecha 27 de diciembre de 2024, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Abelardo Valdunciel, informa que estará ausente con motivo de hacer uso de licencia, a partir del día 28 de diciembre del corriente año y hasta el día 12 de enero de 2025, inclusive, interesando ser reemplazado en sus funciones por el Sr. Secretario de Gobierno.

Que, ante ello y tal lo establecido en Ordenanza N° 11.406 promulgada en fecha 06 de diciembre de 2023, por medio de la cual se procede a prorrogar en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519 -la cual determina una nueva estructura orgánica municipal-, y que en su Artículo 4° expresa que en caso de vacancia, ausencia, licencia o enfermedad de las personas designadas a cargo de las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal establecidas en dicha normativa, serán interinamente suplidas en el cargo por el titular de otra cartera.

Que, ante la ausencia antes indicada, el Departamento Ejecutivo Municipal estima viable que las funciones de la Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete sean ejercidas durante la ausencia de su titular Dr. Valdunciel, por el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Alberto Noir.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que así lo disponga, ello de acuerdo a las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por la Ley N° 10.027 -y sus modificatorias- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese que las funciones de la Secretaría de Coordinación General y Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, serán cubiertas por el Sr.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Secretario de Gobierno Dr. Oscar Alberto Noir, desde el día 28 de diciembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular Dr. Ezequiel Abelardo Valdunciel, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda